



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA, EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 011 DE 2020, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.

HACE SABER:

Que el Subdirector General del Área Administrativa y Financiera de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los funcionarios desvinculados de la Entidad los cuales relaciono a continuación:

NOMBRE	CEDULA	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO
Nora Edith Solarte Ojeda	69.007.629	Profesional Especializado, Subdirección de Manejo Ambiental, Código 2028, Grado 17.	Resolución 0335 del 22 de marzo de 2024.
Luz Adriana Santacruz Mejía	27.474.759	Profesional Universitario, Gestión del Talento Humano, Código, Código 2044, Grado 09.	Resolución 1675 del 07 de septiembre de 2022.
Oscar Francisco Navarro Samboni	18.130.071	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15.	Resolución 0364 del 04 de abril de 2024.
Libia Gómez Baos	35.531.130	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15.	Resolución 1170 del 05 de septiembre de 2024.
Dulfary Capera Garcia	40.614.995	Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 20.	Resolución 0881 del 09 de junio de 2023.
Jaime Wuilson Yela Loza	18.131.382	Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 20.	Resolución 1837 del 03 de octubre de 2022.
Rolando Vallejo Tangarife	97.480.515	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11.	Resolución 0377 del 18 de marzo de 2019.
Mariela Guerrero Tovar	27.088.888	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11.	Resolución 0665 del 02 de julio de 2021.

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De*

 www.corpoamazonia.gov.co  [/CORPOAMAZONIA](https://www.facebook.com/CORPOAMAZONIA)  [@CORPOAMAZONIA1](https://twitter.com/CORPOAMAZONIA1)

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra. 17 No. 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia Cra 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

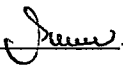


Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web www.corpoamazonia.gov.co, para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co. Se fija la presente, hoy, quince (15) de octubre de 2025, y se desfija el veintiuno (21) de octubre de 2025.



WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA

Proyecto: Sergia de la Cruz Peña Jamioy, Profesional Universitario Talento Humano 



www.corpoamazonia.gov.co



/CORPOAMAZONIA



@CORPOAMAZONIA1

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra. 17 No. 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia Cra 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co